



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102210

13/02/2023

256451

**AUTOR/A:** GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España ha trabajado de forma intensa, en todos los foros y a todos los niveles, desde que la Comisión Europea dio a conocer la propuesta de Reglamento de ejecución de la Comisión sobre ecosistemas marinos vulnerables.

Fruto de estas gestiones se consiguió que la Comisión confirmase que la prohibición para la pesca con artes de pesca de fondo no se aplicaba en las zonas incluidas dentro de los polígonos con una profundidad inferior a los 400 metros, lo cual ha permitido la continuidad de la actividad pesquera a la mayor parte de la flota de arrastre.

Además, se ha interpuesto un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, solicitando la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 de la Comisión de 15 de septiembre de 2022. No se contempla la posibilidad de solicitar la suspensión cautelar de la aplicación del Reglamento, ya que no concurren las circunstancias para la petición de estas medidas.

Por otra parte, se ha instado a la Comisión Europea a que traslade al International Council for the Exploration of the Sea (ICES) la necesidad de realizar una nueva recomendación utilizando los datos más recientes y la mejor información científica posible, de tal modo que permita diferenciar el impacto que tienen las distintas artes de pesca en los fondos marinos. Asimismo, también se ha solicitado al Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (STECF en sus siglas en inglés), que se lleve a cabo una valoración del impacto social y económico de las medidas adoptadas, que no ha sido presentada hasta el momento.



Analizado el potencial impacto en las zonas de prohibición establecidas, por modalidad, se observa que, durante los 3 primeros meses de aplicación, los datos de la flota afectada de artes de fondo son los siguientes:

Un total de 9.853.153,51 kg comercializados, con un valor de 50.856.908,28 euros en 2022. Estos datos respecto a ese mismo periodo de 2021 representan una disminución del volumen comercializado aproximadamente del 4 % y un aumento de casi el 2% en valor comercializado.

Estos datos son parciales y se valorará la situación cada tres meses y, en su caso, se establecerán las medidas más adecuadas.

Madrid, 21 de marzo de 2023

